

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Nota

Número:
Referencia: Apertura a la pesca comercial de Langostino (Pleoticus muelleri) en Subárea N° 15
A: Carlos Damian Apablaza (DTRA#PNA),
Con Copia A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPIYAM#INIDEP), Ezequiel Cozzolino (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Mariana Mazzini (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Cecilia Ivana Moreno (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DNCYFP#MEC), Alejandro Bonicatto (DNCYFP#MEC), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Maiten Strazzaboschi (CFP),
De mi mayor consideración:
SEÑOR JEFE  DEL DEPARTAMENTO POLICIA AUXILIAR PESQUERA  PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  Prefecto. Mayor. Carlos Damián APABLAZA  S

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, el marco de la Prospección de **Langostino** (*Pleoticus muelleri*) que se encuentra llevando a cabo en la **Sub-área** N° 15, dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza (AVPJM) y que fuera comunicada oportunamente a su Departamento mediante Notas N° NO-2024-60296378-APNSSRAYP#MEC y su modificatoria NO-2024-60993457-APN-SSRAYP#MEC.

En tal sentido, a partir de los resultados favorables sobre los principales indicadores biológicos de la citada Prospección, informados por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) mediante Nota NO-2024-63178298-APN-DNI#INIDEP adjunta a la presente, y de conformidad con la recomendación efectuada por dicho Instituto, se ha dispuesto la habilitación a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) en la Sub-área N° 15 a partir de este momento.

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento la decisión adoptada.

Al respecto, remito la presente para su conocimiento y demás fines estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.